



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Nelson Alberto Sánchez Álzate
Demandado	Jaime Andrés Murillo Ramírez
Radicado	No. 050013103005 2017 00298 00
Asunto	Terminación de proceso
Interlocutorio	047-2020

La anterior solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el ejecutante conjuntamente con el demandado, es procedente al tenor del artículo 461 del C.G.P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

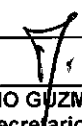
Primero. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo conexo adelantado por Nelson Alberto Sánchez Álzate en contra de Jaime Andrés Murillo Ramírez, por pago total de la obligación aquí ejecutada.

Segundo. No hay medidas que levantar.

Tercero. Archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín,	28 Sept de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
	
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO	
Secretario	